



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



P.O.S. N° 80/24

ORDENANZA N° 2.182

Promulgada de Oficio en fecha 20/01/2.025

-Art. 29° 1° párrafo Ley N° 5.529-.

VISTO:

Las tradicionales Fiestas de Fin de Año, y;

CONSIDERANDO:

Que en estas Fiestas, tan arraigadas a nuestros sentimientos, suceden o se suscitan situaciones perjudiciales para muchos seres humanos y para nuestros animales o mascotas;

Que en tal sentido, con el pasar de los años, se fueron dictando normas tendientes a evitar el daño ocasionado por lo señalado precedentemente;

Que a los fines de mantener un control de la situación con la ayuda de herramientas legales con la que cuenta nuestro Municipio para tal fin, resulta oportuno realizar una campaña publicitaria entre el Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal, en procura de lograr la concientización y el respeto de las normas establecidas para el uso de la pirotecnia; ello con el objeto de tener unas Fiestas en paz y saludables;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.-

REALÍCESE, a partir del mes de noviembre de cada año, una campaña publicitaria entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante, por todos los medios de prensa acreditados en la Dirección de Comunicación y Gestión del Municipio, con el propósito de lograr una mayor concientización en el uso y comercialización de la pirotecnia dentro de las normas en vigencia.-


Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN - 2024


D. Carlos R. de Soria
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

(Cont. P.O.S. N° 80/24)

Ordenanza N° 2.182



N° 02.-

-2-

Art. 2°.- La campaña publicitaria mencionada en el Art. 1° tendrá como slogan "Más Luces y Menos Ruidos para unas Fiestas en Paz y Saludables".

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 20/24 - 19/12/24).-


Dr. Carlos R. Di Scola
SECRETARIO
H.C.D. - CONCEPCIÓN




Sr. ORLANDO RUSSO
PRESIDENTE
H.C.D. - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN